



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11399

Martes 24 de Enero de 2012

Edición de 8 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 170.....	2
Año 2012 - Dto. Nº 10, 24, 43 a 50.....	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2012 - Res. Nº III-13 a III-15	3-4
Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2012 - Res. Nº II-01	4
Ministerio de Familia y Promoción Social	
Año 2012 - Res. Nº IV-02	4
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2012 - Res. Nº XV-08 y XV-09.....	4-5
Fiscalía de Estado	
Año 2012 - Res. Nº VI-02	5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2012 - Res. Nº XVI-02 y XVI-03	5
Secretaría de Cultura	
Año 2012 - Res. Nº XVII-02	5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	5-8

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2011

Dto. N° 170 **30-12-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente CRAVERO, María Alejandra, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, la que resultara incorporada por el Decreto N° 503/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la designación de la señora DÍAZ, Juana Edith (Clase 1959 - M.I. N° 18.687.779) a cargo del Departamento Programas para el Área dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, dispuesta por Decreto N° 1617/08, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley I N° 141.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- Designase a la señora DÍAZ, Juana Edith (Clase 1959 - M.I. N° 18.687.779) para desempeñarse a cargo del Departamento Programas para el Área dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5º.- Abónese a la señora DÍAZ, Juana Edith (Clase 1959 - M.I. N° 18.687.779) la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe Departamento Programas para el Área dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, y su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Aten-

ción Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION/CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CRAVERO María Alejandra	92.808.304	1982	Médica	A-I-I-9 40 horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DÍAZ Juana Edith	18.687.779	1959	Asistente Social	A-I-IV-12 Jer. 7 - Cat. 16 44 hs.	Dirección Prov. Área Prog. Comodoro Rivadavia

AÑO 2012

Dto. N° 10 **04-01-12**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «IX Expo Tuning - Restyling Playa Unión 2012», que se realizará los días 6, 7 y 8 de enero de 2012 en la Villa Balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson.-

Dto. N° 24 **09-01-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 43 **13-01-12**

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a la Municipalidad de Camarones a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2º.- El adelanto otorgado por el artículo 1º será descontado a partir del mes de Enero de 2012 en ONCE (11) cuotas mensuales de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) y UNA (1) cuota de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-), del monto que le corresponda al Municipio de Camarones en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 44 **13-01-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 11 de diciembre de 2011, el Artículo 2º del Decreto 1231/10.-

Artículo 2º.- Reconocer, desde el 11 de diciembre de 2011 hasta la fecha del presente Decreto, la repre-

sentación del Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Oscar ZARATE (M.I. 16.021.706), como representante titular, de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología. -

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, como representante titular, de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (CoFeCyT), al Señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Oscar ZARATE (M.I. 16.021.706).-

Dto. N° 45 13-01-12

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, representada por su intendente el Señor Néstor Di Pierro, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores desocupados, pertenecientes al sector de la construcción de esa ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 46 13-01-12

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa GAIA INGENIERÍA S.A. contra la Resolución N° 1433/2011-IPVyDU de fecha 26 de Mayo de 2011 y confirmar lo resuelto en el señalado acto administrativo.

Dto. N° 47 13-01-12

Artículo 1°.- Conceder a la agente GONZÁLEZ, Sandra Beatriz (M.I. N° 14.281.536 - Clase 1960) cargo Profesional «A» - Agrupamiento Personal Universitario - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, la licencia prevista en los Artículos 35° y 38° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, en razón de haber sido designada Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el Municipio de la ciudad de Rawson, mediante Resolución N° 01812/11, a partir del 11 de diciembre de 2011 y mientras dure su mandato.-

Dto. N° 48 13-01-12

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico inter-

puesto por la empresa GAIA INGENIERÍA S.A. contra la Resolución N° 0130/2011-UEP de fecha 26 de Mayo de 2011 y confirmar lo resuelto en el señalado acto administrativo.

Dto. N° 49 13-01-12

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 50 13-01-12

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.699.999,80), a pagar en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.141.666,65) cada una, para el desarrollo de las competencias atribuidas a la misma por la Ley VI N° 18.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-13 16-01-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 - Clase 1955) cargo Revisor de Primera dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 - Clase 1955) cargo Revisor de Primera dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 2°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. Nº III-14**16-01-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 24 de octubre de 2011 la renuncia presentada por la agente LOPEZ de MUNAIN, Claudia Victoria (MI Nº 20.363.852 – clase 1968) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "B" - Código 4-008 – Clase II - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº III-15**16-01-12**

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados a partir del 14 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Honorable Legislatura del Chubut, al agente NUÑEZ, Walter Arturo (MI Nº 26.831.891 – clase 1978) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Honorable Legislatura del Chubut al agente NUÑEZ, Walter Arturo (MI Nº 26.831.891 – clase 1978) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el tiempo que las necesidades del servicio así lo requieran.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. Nº II-01****17-01-12**

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lorena Alejandra HIGA (DNI Nº 21.959.387 – clase 1971), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 16 de enero de 2012 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, modificado por Decreto Nº 1913/05 y Decreto Nº 1266/07, conforme Dictamen Nº 033-F.E.-1998, a la agente Lorena Alejandra HIGA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período al agente Gabriel Iván ISMAEL, a cargo del Departamento Tesorería.

MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**Res. Nº IV-02****16-01-12**

Artículo 1º.- DESIGNASE a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por el período comprendido desde el 16 de enero de 2012 y hasta el 20 de enero de 2012, a la agente Marisa Laura ALMADA (MI Nº 18.644.353 – clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente – Categoría 12 – clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 74, dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente Marisa Laura ALMADA (MI Nº 18.644.353 – clase 1967) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (MI Nº 13.988.499 – clase 1961) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-08****17-01-12**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Oficial Especializado – Tornero – Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur al agente CARRASCO, Fernando Agustín (MI Nº 29.902.858 – clase 1983).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial Especializado – Clase VIII – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur al agente CARRASCO, Fernando Agustín (MI Nº 29.902.858 – clase 1983).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.

Res. Nº XV-09**17-01-12**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente ESPIL, Luis Federico (MI Nº 26.496.135 – Clase 1978) cargo de revista Profesional "B" – Clase XIV – Agrupamiento Profesional en el cargo de Inspector de Obras – Clase XVI – Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Obras por Contrato a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 2º.- ABONAR al agente ESPIL, Luis Federico la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional "B" – Clase XIV – Agrupamiento Profesional y el cargo de Inspector de Obras – Clase XVI – Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Obras por Contrato a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta que se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad Específica 1 – Dirección de Obras por Contrato.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-02 17-01-12

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las seis (6) horas extraordinarias al 50% realizadas en la Fiscalía de Estado, durante el mes de diciembre de 2011 por la agente MUSSIO, María Julia (MI Nº 10.146.591 – clase 1952) función servicios – Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF: 5 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-02 17-01-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CAMPOS, Delia María (DNI Nº 10.147.112 – clase 1952) a partir del 1º de enero de 2012, al cargo Ordenanza "A" - Agrupamiento Personal de Servicio – Clase V – Categoría 3 - Planta Permanente de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abóñense dieciocho (18) días pendientes de usufructo del año 2010 y treinta y cinco (35) días del año 2011 de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Activi-

dad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 3: Tramitación de Escrituraciones y Crédito – Actividad 1: Tramitación de Escrituraciones y Crédito, Ejercicio 2011.

Res. Nº XVI-03 17-01-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente RAMALLAL, Leticia Lorena (DNI Nº 27.774.550 – clase 1980), en la Municipalidad de Epuyén, desde el 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Municipalidad de Epuyén, otorgada mediante Resolución XVI Nº 04/11, a la agente RAMALLAL, Leticia Lorena (DNI Nº 27.774.550 – clase 1980), función profesional – Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. Nº XVII-02 17-01-12

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución XVII Nº 01, de fecha 19 de diciembre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 92 – Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012".

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDDA ANGELICA PEZZARINI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2011.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-01-12 V: 25-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GETTE GUMERSINDO HORACIO y MENGA VICTORIA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 24-01-12 V: 26-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALO FORTUNATO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Diciembre de 2011.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-01-12 V: 26-01-12.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) DIA que la sociedad OVISUR S.A., por escritura pública de fecha 17 de agosto de 2011, pasada ante la Escribana Norma E. TRUCCO, bajo el número 350, al folio 1015 y Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 5 de Octubre de 2011 se ha decidido las siguientes modificaciones del Estatuto social:

NUEVO DOMICILIO LEGAL: "Con la denominación de OVISUR S.A. se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la jurisdicción de Esquel, Provincia del Chubut fijando domicilio de la Sede Social en calle Urquiza 243 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut."

CIERRE DE EJERCICIO: "ARTICULO DECIMOQUINTO: 1.- El ejercicio social terminará el 28 de Febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco (5) por cien y hasta alcanzar el veinte (20) por cien del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso; c) todo el saldo o

una parte, como dividiendo a los accionistas ordinarios o al fondo de reserva facultativa o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. 2.- Los dividendos deberán pagarse proporcionalmente a las respectivas integraciones, en el año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puesto a disposición de los accionistas.- 3.- En similar plazo prescribirá el derecho de los accionistas, a recibir las acciones emitidas en concepto de capitalización de utilidades, reservas y revalúo o destinadas al canje por otras acciones."

MANDATO DEL DIRECTORIO: "ARTICULO UNDÉCIMO: 1.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres ejercicios.- 2.- La Asamblea designara suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- 3.- La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración.- 4.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes. El quórum de funcionamiento del Directorio será de mayoría absoluta y resolverá por mayoría de miembros presentes. 5.- Ante un empate el Presidente desempatará votando nuevamente. 6.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero, ante su ausencia o impedimento. 7.- La representación legal de la sociedad, corresponderá al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 8.- El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.- 9.- Ante la renuncia de un director, el Directorio deberá tratarla en su primera reunión inmediata posterior, en defecto el renunciante continuará en funciones hasta el pronunciamiento de la próxima Asamblea.."

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 24-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, NATALIA NOEMI, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 20-01-12 V: 24-01-12.

EDICTO

INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, INFORMA a sus asociados de todo el país que aquellos que tuvieren prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

JUAN PABLO FICHERA
Presidente

SILVIA VIDAL
Secretario

I: 18-01-12 V: 24-01-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado «Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Limite con Santa Cruz Empalme Ruta Provincial N° 22», presentado por la Dirección Nacional de Vialidad y como adjudicataria de la misma la empresa Contreras Hnos., que se tramita por el Expediente N° 711-MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio

de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), en la Sede del Municipio de Río Mayo. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de Río Mayo, sita en Belgrano N° 585 Código Postal (9030).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o -actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-01-12 V: 24-01-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al Informe Ambiental del Proyecto de la obra denominada «Sistema Cloacal Gastre», presentado por la Dirección General de Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 2329-MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la Comuna Rural de Gastre. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Gastre Código Postal 9201.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o -actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-01-12 V: 24-01-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

BUSQUEDA LABORAL

La Dirección General de Educación Secundaria convoca a los supervisores interinos interesados en cubrir un cargo vacante de SUPERVISOR TECNICO GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (interino) con sede en Rawson.

La inscripción se llevará a cabo desde el 18 al 23 de enero inclusive hasta las 11 hs. debiendo presentar

en la sede de cada Supervisión zonal, certificación de servicios actualizada y tres últimos conceptos.

I: 20-01-12 V: 24-01-12.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2012 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término
- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2011.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrados el 30 de junio de 2011.
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio 2011.
- 5º) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO
Gerente

I: 23-01-12 V: 27-01-12.